

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-110
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 23/06/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	OFICIO	VERSIÓN: 03
		Página 1 de 6

CONDICIONES TÉCNICAS DEL PROCESO

FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA	08	MES	05	AÑO	2023
DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					
1. INFORMACIÓN TIENDA VIRTUAL TRANSPORTE ADULTO MAYOR						
1.1 PLAN DE DESARROLLO	"JUNTOS CONSTRUIMOS VILLANUEVA"					
1.2 EJE ESTRATÉGICO	LINEA ESTRATEGICA SOCIAL					
1.3 ESTRATEGIA	PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, SE GENERARÁN ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA DISMINUCIÓN DE BRECHAS, LA REIVINDICACIÓN DE DERECHOS, LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO, EL ENFOQUE DIFERENCIAL Y LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA EN PRO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR DE VILLANUEVA					
1.4 SECTOR	GRUPOS VULNERABLES - PROTECCION SOCIAL					
1.5 PROGRAMA	JUNTOS CONSTRUIMOS CONDICIONES DIGNAS PARA EL ADULTO MAYOR					
1.6 SUBPROGRAMA	N. A					
1.7 NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA INTEGRACION Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO DE CASANARE.					
1.8 PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR					
1.9 ACTIVIDAD	GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES (NUTRICION-SALUD Y SANO ESPARCIMIENTO)					
1.10 META DEL PRODUCTO	MANTENER ANUALMENTE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.					
1.10 POBLACIÓN BENEFICIADA	3.173 ADULTOS MAYORES, POBLACION TOMADA DEL PROYECTO DE INVERSION					
1.11 CODIGO BPIN	2020854400022					
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR						
2.1. OBJETO O PRODUCTO PARA CONTRATAR	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO PARA GARANTIZAR EL TRASLADO AL CENTRO VIDA "PROFE BERTICA PEÑA" DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.					
2.2. TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS					
2.3. PLAZO	CIENTO SESENTA Y OCHO (168) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.					
2.4. LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE					
2.5. PRESUPUESTO OFICIAL	OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS, (\$ 88.131.147,55)					
2.6. FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO CANCELARA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: EN PAGOS PARCIALES, DE ACUERDO SERVICIO PRESTADO, PREVIAMENTE AUTORIZADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PARA LO QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE ACTIVIDADES, PRESENTACIÓN DE LAS PLANILLAS Y/O REGISTROS QUE SON					

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-110
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 23/06/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	OFICIO	VERSIÓN: 03 Página 2 de 6

LA EVIDENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE PAGO PARCIAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES, A LA CUAL DEBERÁ ANEXAR LOS SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO.

2.7 EMPLEOS GENERADOS	2.7.1 DIRECTOS:	1	2.7.2 INDIRECTOS	2
------------------------------	------------------------	---	-------------------------	---

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

3.1. RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.1.41.04.001.22.03 (\$ 88.131.147,55)
3.2. DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES NUTRICION SALUD Y SANO ESPARCIMIENTO
3.3. FUENTE DE FINANCIACIÓN	021
3.4. VALOR	OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS, (\$ 88.131.147,55)
3.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

4.1 ANALISIS DE LA NECESIDAD. -

Actualmente el Municipio de Villanueva se encuentra ejecutando el contrato 460 de 2023, mediante el cual se garantiza la prestación del servicio de atención integral al adulto mayor en el hogar día "PROFE BERTICA PEÑA", con el cual se está brindando el servicio de alimentación a 100 adultos mayores en condición de vulnerabilidad de los cuales 50 reciben el servicio en la modalidad domiciliaria y 50 en modalidad presencial, en este orden de ideas y teniendo en cuenta la dificultad que tienen para el desplazamiento los adultos mayores que reciben el servicio de manera presencial es necesario contratar un vehículo que realice el traslado de los adultos mayores desde su lugar de residencia hasta el hogar día y viceversa.

El Municipio de Villanueva mediante acuerdo municipal No. 005 del 23 de marzo de 2018, DEROGA EL ACUERDO NO. 009 DEL 30 DE MAYO DE 2014 Y FUE ACTUALIZADA, AJUSTA Y ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE 2018-2027 adoptó la Política Pública para el Adulto Mayor, "ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ"; la cual busca fortalecer las acciones y el compromiso de las instituciones del estado en el mejoramiento de vida de esta población; que requiere de especial atención y como estrategia de atención tiene en funcionamiento el Centro Día lugar donde se requiere ser trasladados los adultos mayores beneficiarios del programa. Dado lo anterior para garantizar la asistencia de los adultos mayores al hogar día es necesario suministrar el transporte con acompañante para que realice dos recorridos en la mañana desde el lugar de residencia hacia el hogar día y dos en la tarde, desde el hogar día hasta el lugar de residencia; esto de acuerdo a rutas establecidas por el operador del servicio atención en el hogar día y del supervisor del contrato

Es de anotar que, por el desgaste físico sufrido por el paso del tiempo, las múltiples enfermedades o afecciones relacionadas con la edad que afectan la movilidad de las personas de los adultos mayores, dichas enfermedades que los acongoja y los limita físicamente para trasladarse o recorrer largas distancias por sus propios medios. Razón por la cual se hace necesario que la entidad garantice el transporte de los adultos mayores contratando una persona jurídica idónea, capacitada y habilitada ante el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio

Una vez se realice la selección objetiva del oferente, previo cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos requeridos por la entidad para garantizar la atención integral de los adultos mayores que asisten al hogar día los cuales se encuentran en los niveles A, B y C16 del SISBEN y en estado de vulnerabilidad cumplimiento con los lineamientos de la Ley 1276 de 2009, quienes reciben los beneficios ofrecidos en el hogar día del municipio; emergerá la necesidad de brindar y garantizar la prestación del servicio de transporte urbano por medio de un vehículo automotor tipo bus con auxiliar

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-110
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 23/06/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	OFICIO	VERSIÓN: 03
		Página 3 de 6

responsable que cuente con las capacidades y requerimientos técnicos y mecánicos que faciliten el traslado de los adultos a beneficiar de los servicios ofertados por el municipio en el centro vida y que va encaminado a mejorar las condiciones de vida de las personas de la tercera edad del municipio.

Los adultos mayores que serán beneficiados son personas de bajos recursos económicos que no cuentan con recursos para sufragar los costos o gastos para suplir las necesidades de transporte hasta el hogar vida – "profe Bertica Peña". Generando así la necesidad para el municipio de contratar con una persona natural o jurídica que cuente con el parque automotor requerido para la prestación del servicio.

En la actualidad, el municipio de Villanueva Casanare dentro de sus activos cuenta con un parque automotor, el cual no es suficiente para cubrir la demanda en materia de transporte que el municipio posee. Por otra parte, el automotor destinado para garantizar el transporte o desplazamiento de los diferentes grupos significativos caracterizados en el municipio no es suficiente; dado que este no posee una dedicación específica del vehículo para la población adulto mayor; traduciéndose esto en que este debe estar disponible para transportar a la comunidad sin poder quedar a disposición de solo uno de los grupos significativos existentes en el municipio.

4.2 ANALISIS DE LA CONVENIENCIA.

Le es conveniente para el municipio de Villanueva Casanare adquirir la prestación del servicio de transporte, ya que a través de este se logra garantizar la asistencia de los adultos mayores al centro día jardín del abuelo "Profe Bertica Peña"; dado que este hace parte de los componentes necesarios para la configuración de la atención integral de los adultos mayores del municipio. Es de resaltar que el vehículo con el cual dispone el municipio no puede ser asignado específicamente para el traslado de los adultos mayores, dado que dentro del convenio de cooperación firmado con la empresa PAREX y el cual tenía como objetivo la cofinanciación para la adquisición del vehículo tipo bus quedo plasmado que el vehículo no podía tener una asignación específica a un grupo poblacional; razones por la cual les necesario y conveniente para el municipio contratar la prestación del servicio de transporte para los adultos mayores; dado que estos deben contar con la disponibilidad de un vehículo para la realización de los recorridos necesarios y requeridos.

La entidad territorial posee la obligatoriedad de garantizar el traslado de los adultos mayores que se beneficiaran de los servicios que se ofertan en el hogar día "profe Bertica Peña", configurándose una atención integral a la población objeto. Y a su vez dando cumplimiento a lo tipificado en el Plan de Desarrollo Municipal, "JUNTOS CONSTRUIAMOS VILLANUEVA" formulado, viabilizado y aprobado por la Secretaria de Desarrollo Social donde estableció el PROGRAMA JUNTOS CONSTRUIAMOS CONDICIONES DIGNAS PARA EL ADULTO MAYOR, SECTORGRUPOS VULNERABLES - PROTECCION SOCIAL, así mismo se encuentra enmarcado dentro del proyecto BIPIM: 2020854400022 FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA INTEGRACION Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO DE CASANARE, el cual contribuye al cumplimiento de la meta de producto del Plan de Desarrollo MANTENER ANUALMENTE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.

Dado lo anterior le conviene al municipio proveer el servicio de transporte a los adultos mayores del municipio ya que con esto se garantiza la asistencia de los adultos mayores al hogar día brindando de esta manera a los adultos mayores a través de éste, la participación en un espacio digno donde puedan realizar actividades acorde a la edad y garantizando las condiciones de inclusión social de las personas de la tercera edad.

4.3 ANALISIS DE LA OPORTUNIDAD.-

Es oportuno para la entidad contratar la prestación del servicio de transporte automotor especial con destinación a los adultos mayores del municipio priorizados para recibir la atención integral en el hogar día – centro vida "Profe Bertica Peña", dado que con este se brinda las condiciones adecuadas por las personas de la tercera edad y facilitando el desplazamiento.

Por otra parte, el municipio realizo la asignación presupuestal requerida para garantizar la atención integral de las personas de la tercera edad; dado que dentro de las metas propuestas en el plan de desarrollo municipal "JUNTOS CONSTRUIAMOS VILLANUEVA", se establecieron las metas a alcanzar como mecanismo para garantizar la inclusión social y el mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos mayores del municipio de bajos recurso.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

 "Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-110
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 23/06/2022
OFICIO		VERSIÓN: 03
		Página 4 de 6

El servicio que la entidad pretende adquirir se encuentra debidamente identificado a través del Clasificador de Bienes y Servicios al cual pertenecen, con los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	UNSPSC	PRODUCTO
Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Alquiler de vehículos	78111808

5. IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS - DANE

ITEM	CODIGO CCP	NOMBRE	VALOR
1	64111	Servicios de transporte terrestre local de pasajero	\$ ---

6. CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES - CCPET

CODIGO CCPET	NOMBRE
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

7. INFORMACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

1.1. NOMBRE DEL ACUERDO	Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
1.2. FECHA MÁXIMA PARA COLOCAR ÓRDENES DE COMPRA:	31 de marzo de 2025
1.3. VIGENCIA MÁXIMA PARA EJECUTAR LAS ÓRDENES DE COMPRA:	31 de marzo de 2026
1.4. TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
1.5. PLAZO	168 días
1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLANUEVA - CASANARE
1.7. REGION O ZONA	ZONA 10
1.8. TIPO DE ADQUISICION	monto definido

8. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR – El Municipio de Villanueva Casanare, está interesado en contratar el objeto contractual el cual corresponde a: **““PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO PARA GARANTIZAR EL TRASLADO AL CENTRO VIDA “PROFE BERTICA PEÑA” DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.””**

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-110
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 23/06/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	OFICIO	VERSIÓN: 03
		Página 5 de 6

ÍTEM	CONTENIDO	UNIDAD MEDIDA
1	Servicio especial de transporte terrestre de pasajeros en el área urbana del municipio de Villanueva Casanare, Desde diferentes lugares el perímetro urbano del municipio de Villanueva con destino al centro vida profe Bertica Peña, cuatro recorridos diarios (Dos en la mañana y dos en la tarde) por una Buseta de 25 pasajeros y una duración de 168 días	DIA

9. INFORMACION DE GRAVAMENES

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	Conforme a lo previsto en la ley 1607 de 2012 y sus Decretos reglamentarios Nos. 099 y 1070 de 2013.
Industria y comercio	El porcentaje se determina sobre el valor total del contrato, conforme al acuerdo 023 de 2012
Avisos y tableros	15% sobre el valor liquidado de industria y comercio, conforme al acuerdo 023 de 2012
Sobretasa bomberil	10% de la sumatoria de lo liquidado de industria y comercio y avisos y tableros, conforme al acuerdo 023 de 2012
Estampilla pro Cultura	2% sobre el valor total del contrato
Estampilla Pro Anciano	4% sobre el valor total del contrato
Estampilla Pro Deporte	2,5 % del valor del contrato

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y análisis de riesgos, se requiere exigir los siguientes amparos al contratista:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Estabilidad y Calidad de la Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la fecha de recibido de la obra
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del valor del anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago Anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del valor del pago anticipado	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-110
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 23/06/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	OFICIO	VERSIÓN: 03
		Página 6 de 6

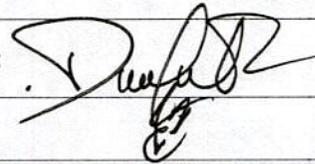
Responsabilidad Extracontractual	Civil	X	Minimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza	Duración del contrato.
Calidad de los bienes		X	Por el valor (10%) del valor de los bienes	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (06) meses mas
Calidad del suministro de repuestos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más (modificable)
Otras.		X		

13. RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO – COMPONENTE TÉCNICO (Profesional que elabora el Estudio Previo y secretario del Despacho del cual hace parte el estudio previo)

NOMBRE: DORA MARIA FIGUEREDO RODRIGUEZ

CARGO: Secretario de Despacho Secretaria de Desarrollo Social

FIRMA:



Proyecto: JUAN FELIPE GÓMEZ VARGAS

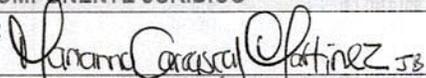
Contratado secretario De Desarrollo Social

14. RESPONSABLE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN – COMPONENTE JURÍDICO

NOMBRE: MARIANNA CARRASCAL MARTINEZ

CARGO: Profesional contratado Desarrollo Social

FIRMA:



15. RESPONSABLE VERIFICACIÓN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

NOMBRE: SANDRA ORTIZ TRIANA

CARGO: Secretaria de Despacho - Secretaria de Planeación

FIRMA:



NOMBRE: YEFFERSON LOPEZ AVILA

CARGO: Profesional Universitario BPPIM

FIRMA: